

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.081

Martes 19 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2026453

---

---

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 522 EXENTA DEL 14 OCTUBRE DE 2021

Por resolución exenta N° 522, del 14 octubre del año 2021, del Gobierno Regional de Ñuble, 1.- Que mediante solicitud de fecha 21 de septiembre del año 2021, presentada por el Sr. Felipe Horta Cáceres, representante de Felipe Horta Producciones Limitada, para realizar evento deportivo "Copec Rally Mobil Quillón 2021", actividad a realizarse en las rutas del plano general que se inserta en el considerando N° 2 de la resolución exenta N° 522, de fecha 14 de octubre del año 2021, los días 15,16 y 17 de octubre del presente año desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito vehicular en la comuna de Quillón, de acuerdo a los términos que se indica: los días 15, 16 y 17 de octubre del presente año, desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en las rutas del plano general establecidas en el considerando N° 2 de la resolución exenta N° 522, de fecha 14 de octubre del año 2021, los días 15, 16 y 17 de octubre del presente año desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas, para que la empresa Felipe Horta Producciones Limitada, pueda llevar a cabo la actividad denominada "Copec Rally Mobil Quillón 2021".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional de Ñuble.